

Expediente: 50/21

Carátula: DIP ROJAS MARIO ANTONIO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL Fecha Depósito: 27/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - HERRERA, PABLO DANIEL-CO-DEMANDADO 90000000000 - NANIO, PABLO FABIAN-CO-DEMANDADO

27353723454 - OVADILLA, CHRISTIAN ENRIQUE-CO-DEMANDADO 9000000000 - AGUERO, EDUARDO GERMAN-CO-DEMANDADO 30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO 27340912603 - DIP ROJAS, MARIO ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 50/21



H105021518576

JUICIO: DIP ROJAS MARIO ANTONIO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 50/21.-

PLANILLA FISCAL -

TASA DE ACTUACION LEY 8.467

CO- DEMANDADO: OVADILLA CHISTIAN ENRIQUE

ARTICULO 41

INC. 1° \$ 200

INC. 2° \$

INC. 3° \$

ARTICULO 42 INC. 3° \$50

ARTICULO 43

INC. 1° \$

INC. 2° \$

INC. 6° \$

INC. 7°	\$
INC. 8.	\$
ARTICULO 44 INC. 1° \$	

CALCULADAS PARA ACTUAR: \$____100____

TOTAL \$ 350,00

En el día de la fecha, procedí a practicar planilla fiscal, la cual presento a despacho. Asimismo hago constar que en fecha 25/02/22 se proveyó la formación de Beneficio para Litigar sin gastos por cuerda separada, sin haberse formado el mismo al día de la fecha.

Por último informo que los co-demandados Aguero Eduardo German, Herrera Pablo Daniel, Pablo Fabián Nanio, no se apersonaron al presente juicio, encontrándose los mismo declarados rebeldes.-

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:

CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.